

Honorables Magistrados
CONSEJO DE ESTADO - REPARTO
E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOHNNY MOLANO
ACCIONADOS: PRESIDENTE IVAN DUQUE -MINISTERIO DE SALUD – **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

DERECHOS COLECTIVOS PROCEDENCIA TUTELA -PANDEMIA COVID 19-

MEDIDA PROVISIONAL

Solicito se decrete la medida provisional ya que está en riesgo la población por no contar con tecnología **INMEDIATA** para poder diagnosticar **EL COVI 19**, además el equipo que tiene el **INS** está centralizado y no tiene la capacidad de ser transportado y es por eso que las pruebas están centralizadas y en Colombia tenemos lugares donde no tenemos unidades para poder proteger las poblaciones

Esta medida la solicito por qué hora a hora el riesgo de la propagación es mayor y puede existir el riesgo de muerte y más propagación del **COVID 19**. El instituto nacional de salud no tiene la infraestructura para hacer frente con las tomas y resultados en caso de su acción exponencial del virus entre en acción en nuestro país

JOHNNY MOLANO, mayor de edad y vecino de **CALI**, actuando en nombre propio por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar **ACCIÓN DE TUTELA** contra las siguientes entidades públicas:

PRESIDENTE IVAN DUQUE -MINISTERIO DE SALUD – ALCALDIA DE CALI- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Por los efectos que se puedan derivar de esta tutela, **en la defensa de los DERECHOS FUNDAMENTALES abajo invocados**, vincúlese a las siguientes entidades:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DEFENSORIA DEL PUEBLO y vincular a la empresa

ABOOT para que amplié sus datos de tecnología para el efecto de esta tutela.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DERECHO, AL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, A LA SUPERVIVENCIA Y DE SUS FAMILIAS, A LA DIGNIDAD HUMANA, y demás derechos fundamentales conexos y/o derivados de los anteriores.

1.-) Para ningún humano en el planeta le es ajeno el problema mundial de la expansión del coronavirus (pandemia) y por ende, es evidente, que a todos por igual nos afecta tanto de manera directa como indirecta.

2.-) Por supuesto se encuentra en la incertidumbre el derecho a la vida, a la salud, a la paz y seguridad, la sobrevivencia, el trabajo, entre muchos otros.

3.-) Las medidas de emergencia del GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL y MUNICIPAL, sobre el inicial aislamiento voluntario y ahora obligado en nuestros hogares, por supuesto, buscan la defensa de la SALUD PUBLICA y de la vida de los Colombianos.

4.-) En esa defensa colectiva de la SALUD PUBLICA y de la vida de los Colombianos, las diferentes autoridades administrativas y judiciales del país han sido unánimes en tomar decisiones de defender el derecho al trabajo para darle continuidad a la función pública que cumplen dichas autoridades, propiciando el trabajo en casa y el teletrabajo.

5.-) El Instituto Nacional de Salud Informó esta tarde la compleja situación. Explicó por medio de un comunicado que una de las máquinas que hacen parte del proceso para detectar Covid-19 tiene una falla técnica. Por eso los días 25 y 26 han disminuido el resultado de número de casos en el país.

6.-) El comunicado y tweets emitidos el día viernes 27 de marzo explican que esta máquina procesa 100 muestras en una hora y 15 minutos; cosa que manualmente no se logra hacer ni en un día. El INS ha extendido su capacidad humana para atender la situación pero no es suficiente.

7.-) El gran problema es que la máquina es de origen alemán y por el momento la solución sería cambiarla. Lo que pasa es que este país ha cerrado sus puertas por la pandemia del Coronavirus.

Instituto Nacional de Salud
@INSColombia
· 27 mar. 2020

En respuesta a @INSColombia

La máquina de extracción es de origen alemán y la única solución en el momento es cambiarla. Solución que en este momento no es posible porque el país que fabrica esta tecnología ha cerrado sus puertas a la exportación debido a la pandemia.

Instituto Nacional de Salud
@INSColombia

El INS que no ha parado de procesar las pruebas, ha extendido su capacidad humana para dar solución a la contingencia, pero se trata de una máquina que procesa 100 muestras en una hora y 15 minutos, ese mismo número de muestras manualmente no se hace ni en un día.

@INSColombia
14:13 - 27 mar. 2020

Información y privacidad de Twitter Ads

Algunas de las alternativas es que redes de laboratorios inicien a realizar las pruebas. Otra idea es que un laboratorio que cuente con esta máquina extractora de ácido

pueda hacer esta parte del proceso diagnóstico. Y luego terminar de procesar las pruebas en el Instituto.

El equipo encargado de extraer ácido nucléico para realizar los diagnósticos del coronavirus, había sufrido un daño hace dos días, por lo que se complicó la toma de muestras, teniendo un impacto en el número de pruebas reportadas esta semana.

Sin embargo, la preocupación aumentó, debido a que los repuestos necesarios para poner nuevamente en funcionamiento la máquina, son de origen alemán, país que ha cerrado sus fronteras para exportar sus productos a causa de la pandemia.

Finalmente, para alivio de los colombianos, el INS informó por medio de su cuenta de Twitter, que varios Técnicos de esa entidad junto con el laboratorio Roche lograron reparar el equipo que acelera el número de los diagnósticos realizados por Covid-19. A pesar del contratiempo, el instituto aseguró que sin la máquina, tuvieron la misma precisión en los diagnósticos, aunque un poco más lento.

8.-) La Administración de Alimentos y Medicamentos, FDA, da luz verde a una prueba rápida de **Abbott Laboratories**. Según la compañía, ya se puede detectar el coronavirus en unos cinco minutos.

El anuncio fue dado, este viernes, por el fabricante de insumos médicos.

La compañía asegura que el resultado negativo sale en 13 minutos cuando no se detecta la presencia del virus.

Estados Unidos ha estado trabajando semanas para agilizar las pruebas del coronavirus y descentralizarlas de los laboratorios gubernamentales.

9.-) Un laboratorio estadounidense presentó una prueba portátil que puede determinar si alguien tiene COVID-19 en tan solo cinco minutos, dijo en un comunicado este viernes.

[Abbot Laboratories](#) dijo que la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) le había dado una autorización de emergencia para comenzar a poner el aparato a disposición de los proveedores de atención médica la próxima semana.

El dispositivo, del tamaño de una tostadora pequeña y que utiliza tecnología molecular, también es capaz de dar resultados negativos en 13 minutos, dijo la compañía en un comunicado de prensa.

10.-) "La pandemia de COVID-19 se libraré en múltiples frentes, y una prueba molecular portátil que ofrece resultados en minutos se suma a la amplia gama de soluciones de diagnóstico necesarias para combatir este virus", dijo el presidente y jefe de operaciones de Abbot, Robert Ford.

11.-) El pequeño tamaño de la prueba significa que se puede usar fuera de las "cuatro paredes tradicionales de un hospital", dijo Ford, y Abbott está trabajando con la FDA para enviarlo a las zonas más castigadas por el coronavirus. (I)

12.-) la FDA es la equivalente al INVIMA de Colombia y es responsable de: Proteger la salud pública mediante la regulación de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas y otros productos biológicos, dispositivos médicos, el abastecimiento de alimentos en Estados Unidos, los cosméticos, los suplementos dietéticos y los productos que emiten radiaciones. Favorecer la salud pública mediante el fomento de las innovaciones de productos. Proveer al público la información necesaria, exacta, con base científica, que le permita utilizar medicamentos y alimentos para mejorar su salud.

PRETENSIONES

Primero: Que se ordene al presidente de la republica a través del estado de emergencia la obtención la tecnología de **ABBOT** para las pruebas de **detección temprana** del **COVID 19** ya que esta fue aprobada por la FDA y la cual tiene tratado vigente con Colombia y su duración en emitir el resultado es más rápida que la que se está utilizando actualmente.

Segundo: Que se ordene proteger al personal médico, enfermeras y hospitalario con los trajes que cumplan con los estándares mínimos internacionales autorizados por la FDA ya que el tratamiento de esta pandemia tiene su fundamento en el cuidado del personal asistencial de las clínicas

PRUEBAS DOCUMENTALES

1.-) Copia de Twiters de INS

<http://elsonajero.com/noticia/ya-esta-en-funcionamiento-arreglan-maquina-para-pruebas-de-covid-19/>

2.-) Copia de tuiteers

<https://www.eluniverso.com/larevista/2020/03/21/nota/7790793/fda-aprueba-primera-prueba-rapida-detectar-coronavirus-45-minutos>

NOTIFICACIONES

1.-) Las entidades demandadas, así:

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

E-mail: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

MINISTERIO DE SALUD

E-mail: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Email: procesosjudiciales@ins.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

E-mail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO .

E-mail: juridica@defensoria.gov.co

JOHNNY MOLANO

defensalegal2000@gmail.com